

VIEDMA, 31 MAR 2015

VISTO: el Expediente N° 036618-COD-2009 del Registro de la Secretaría General, caratulado: "S/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PROVINCIAL COMO TRANSPORTISTA DE RESIDUOS ESPECIALES TRANSPORTES CREXELL S.A CON ANEXOS", la Ley M N° 3.250 de Residuos Especiales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley M N° 3250, de residuos especiales tiene por objeto regular todas las etapas de gestión de los residuos especiales en salvaguarda del patrimonio ambiental provincial;

Que, mediante Resolución 634/SAYDS/2014, de fecha 18 de Septiembre de 2014, se autorizó a la Empresa TRANSPORTES CREXELL S.A, como transportista de Residuos Especiales para las categorías Y5: "Desechos de aceites no aptos para el uso a que estaban destinados", Y6: "Mezclas y emulsiones de desechos de aceite o de hidrocarburos y agua" e Y8: "Residuos alquitranados resultantes de la refinación, destilación o cualquier otro tratamiento pirolítico", todos ellos conforme el Anexo III "Categorías Sometidas a control" de la Ley Provincial M N° 3.250 en el territorio de la Provincia de Río Negro;

Que, en fecha 11 de Marzo del corriente, se presenta la empresa TRANSPORTES CREXELL S.A solicitando la ampliación de corriente de desecho categoría Y15 "Residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales" y, desechos que tengan como constituyentes categoría Y44 "Desechos de la industria petrolera (barros, agua de purga y otros)"; adjuntando copia de la resolución vigente y copia del poder de la Sra. Florencia Rueda como apoderada de la empresa quién solicita la ampliación;

Que, desde el análisis legal no surgen observaciones u objeciones a efectuar, y habiéndose cumplimentado con los requisitos establecidos en la ley M N° 3.250;

Que, la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable es competente para el dictado de la presente en función de la Ley de Ministerios N° 4.794 y el Decreto N° 1155/14, por medio de la cual se la designa autoridad ambiental de la provincia;

Que, encontrándose ausente la Secretaria de Ambiente y

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



Guillermo M. CEBALLOS
SUBSECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Desarrollo Sustentable, suscribe la presente el Subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable, designado mediante Decreto N° 86/2015, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución N° 212/SAYDS/2015;

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E :**

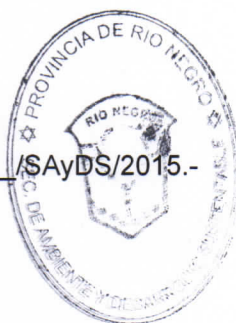
ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 2 de la Resolución 634/SAYDS/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2: Autorizar a la Empresa TRANSPORTES CREXELL S.A como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS ESPECIALES categorías: Y5, Y6, Y8, Y15 e Y44; conforme Ley Provincia M N° 3250 en el territorio de la Provincia de Río Negro, de conformidad con los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en los considerandos de la misma.-”

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese, notifíquese a la parte interesada, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 306 /SAYDS/2015.-

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



Guillermo M. CEBALLOS
SUBSECRETARIO
Secretaría de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
PROVINCIA DE RIO NEGRO